

# LA IGLESIA ARAGONESA Y EL RITO ROMANO

Por ANTONIO BASO ANDREU

**N**os ha parecido adecuado para este número de homenaje a Ricardo del Arco escribir unos breves comentarios relativos a la introducción del rito romano en Aragón. Recuerdo muy bien con qué entusiasmo nos hablaba Del Arco en las clases de Historia de España del Instituto acerca de este acontecimiento, tan importante para el desenvolvimiento de la sociedad aragonesa; más tarde, al leer sus numerosos trabajos, pude comprobar el interés que sentía por la reforma religiosa del siglo XI, que tan profunda influencia ejerció en la política del Reino. No llegó, que sepamos, a dedicar un estudio especial a este tema, pero es casi seguro que tenía el propósito de realizarlo. De aquí que hayamos creído que no desentonarían estos comentarios, que dedicamos a su memoria, en el homenaje que en el aniversario de su muerte le dedica ARGENSOLA.

Tarea difícil habría de ser el intento de reconstruir la historia de la primitiva Iglesia cristiana aragonesa desde sus comienzos hasta el siglo XI, momento en que tiene lugar un acontecimiento trascendental que marca el comienzo de un período en la historia eclesiástica patria, abriendo el primer postigo a la liturgia galicana, que hace desaparecer la antigua legislación hispana, con la Biblia de San Isidoro y sus normas disciplinarias. Aragón es la primera región en la Iglesia española que acepta el rito romano, derogando las prácticas de rito mozárabe; y es

el monasterio de San Juan de la Peña donde, en la segunda mitad del siglo xi, bajo el pontificado de Alejandro II, se celebra la primera misa de rito occidental romano.

*Rito mozárabe, rito romano.*

Nuestra liturgia es maravillosa y espléndida por su enseñanza divinamente profunda, por su inquebrantable estructura y, sobre todo, por su penetrante misión educadora. «Todas las ceremonias son otras tantas afirmaciones de la fe»<sup>1</sup>. Santa Teresa de Jesús, en uno de sus éxtasis, pensaba en el celestial alcance de las ceremonias litúrgicas, y decía: «Daría mi cabeza por la más pequeña ceremonia de la Iglesia».

La liturgia mozárabe, como dice el hispanófilo benedictino francés P. Ferotin<sup>2</sup>, posee el aspecto particular de su Sacramentario, que es inmensamente superior en riqueza a todos los libros de su género, dada la ostentación y profusa abundancia de sus fórmulas, cuya esplendidez procede de su gran variedad en contraposición a los textos inmóviles y fijos del rito oriental que, como nota característica, también existen en el rito romano.

En el Credo de la Misa se confiesa la fe en Dios Padre, la fe en su Hijo Jesucristo y se confiesa en el Espíritu Santo vivificador, que procede del Padre y del Hijo. Continúa la confesión de fe en la Santa Iglesia, en el Bautismo, en la Resurrección de la carne y en la vida perdurable. El Credo comienza en el siglo v, y la Iglesia romana lo introduce en el siglo xi. Anteriormente, el Concilio III de Toledo—año 589—lo mandó cantar en la Iglesia española, y tenía lugar antes del *Pater noster*<sup>3</sup>.

La invariabilidad característica del rito romano se acusa en su propia Misa; en cambio, en el antiguo rito toledano, el texto de las fórmulas cambia en cada nuevo misterio, en cada nuevo mártir o con cada titular en el santoral. Por eso, el Canon de la Misa, que en el romano se condensa por su minoridad, en la mozárabe alcanza proporciones de una amplia extensión. El Canon data de la antigüedad de la Eucaristía, y las palabras del Divino Maestro comprenden su parte

1. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma teológica*, 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>ae</sup>

2. P. FEROTIN, *Liber mozarabicus sacramentorum*.

3. LABBE, t. VI, col. 706; HEFELE-LECLERCQ, t. III, p. 225.

luminosa y fundamental; por eso, todas las liturgias lo conservaron, y el que adoptó el rito romano aportándolo a la Iglesia española es del siglo v o, con mayor exactitud y certeza, tal como san Gregorio lo retocó a principios del siglo vii.

Con el rito romano viene a nosotros el sublime momento de la «elevación», introducida en las primicias del siglo xii como protesta contra la herejía de Berengario, arcediano de Augers, que, como más tarde Lutero y Calvino, negó la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Posterior a la elevación del divino Cuerpo, cronológicamente, fue la del Cáliz, aunque cubierto con la palia en el rito mozárabe.

La Iglesia latina sólo usa una fórmula para el *Pater Noster*, la cual, en la mozárabe, es distinta para cada día, contestando el pueblo *amen* al final de cada petición, excepto a la cuarta «El pan nuestro de cada día, dánosle hoy», a la que responde: *Quia Deus es*.

La división de la Sagrada Hostia es en dos porciones grandes y otra más pequeña en la liturgia romana. El rito mozárabe la divide en nueve en recuerdo de los nueve misterios de la vida de Cristo: su Encarnación, Nacimiento, Circuncisión, Transfiguración, Pasión, Muerte, Resurrección y su Gloria y Reinado.

En el antiguo rito toledano, después de la oración *Liberanos* y de la conmistión del pan, se acostumbraba dar por los obispos la «Bendición» o «Recomendación». Un texto del Concilio IV de Toledo habla de la bendición dada en este lugar y antes de la Comunión, y que se ordena en el propio Misal del cardenal Cisneros <sup>4</sup>. La liturgia romana, como resto de esa bendición, conserva la que se da a los esposos en la misa de desposorios. El rito mozárabe presenta la característica de la Comunión, en la que el sacerdote recibe el Cuerpo bajo una sola fórmula, que responde a la única de la oblación que se hace en el Ofertorio.

Y, finalmente, el *Ite Missa est*, del final de la misa en el rito mozárabe, tenía esta fórmula: *Solemnia completa sunt in nomine Domini nostri Jesu Christi, votum nostrum sit acceptum cum pace*. Con lo que la Iglesia despide a sus hijos encargándoles vayan a su casa para cumplir los deberes aprendidos en la Casa del Señor, pues como dice Bossuet: «No será permitido salir de la Iglesia sin despedirse, advirtiéndoles cumplan sus deberes ordinarios con la religión que merecía su vocación y el espíritu de que estaban llenos».

4. LABBE, t. VI, col. 1.457; HEFELE-LECLERCQ, t. III, p. 270.

*Los beneficios eclesiásticos.*

Había subido Sancho el Mayor al trono de Navarra cuando al otro lado del Pirineo se asistía a un movimiento nuevo y lleno de anhelo, cuya primordial finalidad era la reforma monacal. Se trataba de un importante proceso evolutivo que había de conmover a toda la Cristiandad de entonces al ponderar el poder del Pontificado sin someterse a los príncipes laicos en los asuntos eclesiásticos. Los monarcas, en su mayoría, aceptaron esta corriente, que los pueblos habrían de acatar satisfechos por existir con ésta un nuevo poder superior en que hallar la defensa contra las arbitrariedades de los poderosos.

Monasterios y abadías, iglesias y catedrales se vieron poseedores de amplísimos dominios, pasando a ocupar la Iglesia la categoría de los más grandes poderes seculares. Pero esta preponderancia tenía que conducir inmediatamente a una lucha de papas y obispos contra la autoridad laica de los príncipes. La Iglesia, en todo tiempo, había velado por la pureza y libertad al insacular sus ministros, cuidando de evitar los torpes manejos, la intriga y el precio, hasta que la política secular elevó a los más poderosos a las dignidades eclesiásticas, haciéndolos feudatarios suyos, llegando los príncipes a considerarse con fundado derecho para conferir la investidura, por lo que los nuevos dignatarios debían someterse inquebrantablemente al rey para estabilizar su situación, no existiendo distinción entre el feudo y la dignidad. En este estado, el clero de la Alta Italia llegó a corromperse. Pablo el Diácono se quejaba de que nadie frecuentaba la Iglesia a causa de sus sacerdotes simoníacos y concubinarios. También la adulación y el servilismo al poderoso eran un mal de la época, pues era cierto que a trueque de humillarse alcanzaban dinero y poder. «No saben más que halagar al príncipe, estudiando sus inclinaciones, obedeciendo a la menor señal suya, aplaudiendo cada palabra que sale de su boca, condescendiendo con él en todo. ¿No es comprar muy caras las dignidades, condenándose a tan larga servidumbre y hacer el papel de parásito a trueque de llegar a ser obispo?»<sup>5</sup>.

Tuvo que llegar la reacción, puesto que demasiado humillante era aquella situación para el clero, y surge la protesta contra aquella ver-

5. PEDRO DAMIÁN, Opus XII.

gonzosa tiranía de que eran víctimas los obispos. También el pueblo veía apesadumbrado la falta de su derecho de elección, de suerte que las mitras y anillos pastorales recaían en infantes que apenas sabían el catecismo, tal como un obispo que a la edad de diez años subió a la prelatura de Todi; igual que aquel papa de doce años; o Hugo de Vermandois, arzobispo de Reims a los cinco años. Todos éstos y aquellos otros, como Manasses, que por sí solo rigió las diócesis de Mantua, Trento, Arlés, Verona y Milán, fueron reprochados por los hombres de buen vivir, ya que era muy difícil e imposible, en general, ofrecer la intachable y recta intención requerida siempre por los santos principios de la Iglesia.

### *Reforma de Cluny.*

Era necesario elevar un alto muro contra el desarreglo de las costumbres y la simonía de los cargos, y fue un monacato severo quien decidió imponerse con la regla y el ejemplo.

Bernom, hijo de Borgoña, llevó a sus monasterios de Beaume una reforma tomada de la regla de san Benito, siendo después llevada a Cluny por Guillermo, duque de Aquitania. Más tarde, los cluniacenses se extendieron de tal forma que más de dos mil monasterios e innumerables abadías aceptaron su regla.

La reforma de Cluny se difundió gracias a la energía y firmeza de los primeros abades, que, como san Mayol, hicieron que se propagara, y también por muchos dignatarios dentro de la regla, que siendo de sangre noble la acataron, renunciando a sus encomiendas. Fue muy decisivo el apoyo de algunos monarcas piadosos, quienes se desprendieron de sus propios cenobios al solo fin de incorporarles dentro de la reforma.

En esta situación finalizaba el siglo x cuando los primeros reformadores traspasaban el Pirineo. Sancho el Mayor daba la mano a la nueva corriente tendiendo a favorecer con ella a los más importantes monasterios de su reino, y sobre todo quiso poner de manifiesto su pensamiento religioso, aspirando a gobernar unido a la Iglesia, con lo que se afianzaron e hicieron efectivos sus mejores ideales. Es en el año 1025 cuando este monarca nos sitúa ante un momento de trascendental importancia para la historia patria de nuestra Iglesia y monasterios. De momento no quiso someter a Cluny la totalidad de sus monjes, sino

que solamente entregó un monasterio—San Juan de la Peña—escogiendo el más ilustre de su reino; en él quedó establecida la primera casa de san Benito en España. Para ello se firmó escritura el 21 de abril de 1025, miércoles de Pascua. Junto con el rey y su esposa doña Jimena, firmaron los cuatro infantes, los dos condes vasallos, los obispos de Aragón y Navarra y los señores Lope Iñíguez de Ruesta, Jimeno Garcés de Sos, Fortún Sanz de Uncastillo y Bono Padre de Nájera <sup>6</sup>.

Así, España abría un nuevo camino de reforma. Para curar los viejos vicios era preciso aplicar el remedio desde lo alto. Había que luchar mientras las dignidades se lograban a trueque de dinero, las iglesias eran vendidas y el libertinaje tolerado por el propio poder real.

Se precisaba robustecer el monacato para elevar la virtud sacerdotal; faltaba un censor con competencia suficiente para juzgar cualquier equívoco y era preciso que el Papa, libre de la elección secular, se desembarazara de los vínculos feudales de la alta Edad Media.

El Solitario de Calabria, san Nilo, y otros varones ejercieron su influencia salvando a muchos del vicio y de los males del abuso. Hildebrando, educado en Cluny, es quien pronto se significó por su virtud y erudición cristiana, llegando a ser, por su templanza y piedad, un modelo ilustre dentro de la regla. Hildebrando, con gran pesar, escribía a Hugo, abad de Cluny: «Un dolor inefable, una tristeza profunda ha invadido mi alma al contemplar la Iglesia de Oriente, que el espíritu de las tinieblas separó de la fe católica. Si vuelvo los ojos al Occidente, al Mediodía, al Norte, apenas descubro algunos sacerdotes que hayan llegado al episcopado por las vías canónicas, que vivan como cumple a su clase, que gobiernen a su grey con espíritu de caridad y no con el despótico orgullo de poderosos de la tierra. Y entre los príncipes seculares no encuentro a ninguno que prefiera la gloria de Dios a la suya y la justicia al interés» <sup>7</sup>. Su idea no podía ser más heroica: antes que al mundo había que reformar a su Iglesia, la cual, confusa y dividida, necesitaba recuperar su antigua gloria. Y directamente, sin vacilaciones, se dirigió hacia su propósito con valor y firmeza, paso a paso, sorteando todo obstáculo, hasta penetrar hábilmente en las almas más difíciles de salvar, llegando incluso con su predicamento a ser el consejero de algunos pontífices que a su lado lo reclamaron. Y vemos cómo a Bruno, papa electo, le aconsejaba que entrase en Roma como peregrino para pedir

6. PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor* (Madrid, 1950), p. 306.

7. Ep. II, 49.

los votos de aquellos quienes únicamente pudieron conferírseles. Bruno lo hizo así y, además, depuso a los obispos simoníacos. Este fue el gran poder de Hildebrando, quien, admitido como autoridad por los mismos papas, subió a la cátedra de San Pedro por sus propios méritos bajo el nombre de Gregorio VII. Declaró fuera de la ley cristiana la simonía y la intriga; con su indulgencia perdonó a los dóciles, a la vez que con dureza persiguió a los contumaces, tratando por todos estos medios de restaurar la antigua disciplina. Entre tanto los cristianos de Oriente no eran parte integrante de la Iglesia de los romanos de Occidente; el patriarca de Constantinopla era un declarado rival del Papa, siendo claras las diferencias en la doctrina y el culto. La Iglesia de Constantinopla, Antioquía, Jerusalén y Alejandría estaba en la creencia de que el Espíritu Santo sólo procede del Padre Eterno, y los latinos creían que, a su vez, procede del Hijo, siendo Ambos de la misma sustancia. Los griegos comulgaban con pan ordinario y los romanos con pan sin levadura. A los clérigos orientales les era permitido casarse; a los latinos, no.

Es cierto que en España no era tan acuciante la necesidad de una reforma, pero no dejaban de existir motivos que la aconsejasen. Sancho el Mayor, al introducir el monacato cluniacense en sus territorios, allanaba el camino a la tendencia de abolir el antiguo rito mozárabe. Como se ha puesto de relieve repetidas veces, Sancho abría el primer portillo a la europeización peninsular.

### *La iglesia aragonesa en el siglo XI.*

Apenas había pasado la tempestad sarracena, empezaron a trazarse los caminos de recuperación, volviendo a personificarse en un solo ideal la empresa de recobrar el dominio perdido en ambos órdenes: espiritual y terreno o temporal. En un principio, los primeros baluartes para la lucha fueron los monasterios. El monasterio primitivo en la región pinatense es la pequeña iglesia o ermita, con predios propios para el sostenimiento del culto y de sus moradores. Tenemos noticias del monasterio de Batal, entre Abay y Canias; del monasterio de San Miguel, en Sodurdel; del monasterio de San Felices, en Extremadura <sup>8</sup>, entre Liso y Castillomagno; monasterio de San Pedro, en Jaca; monas-

8. Extremadura es la línea de reconquista: sierra Chuata (entre Salinas y Agüero), con sus prolongaciones a las de Marcuélllo, Loarre y Santo Domingo.

terio de Castellón, con su iglesia dedicada a San Salvador, a San Pedro y a San Juan, en la ribera del Ara; el monasterio de San Martín de Ligüerri, en la misma ribera; el monasterio de San Urbez, en Basarán, el monasterio de San Román, en Bara; iglesia de San Pedro, en Gésera; monasterio de San Andrés, en Fanlo; monasterio de Ciella, al norte de Biniés, y otros más que, con sus heredades, pertenecían al antiguo monasterio de Santa María de Sasabe <sup>9</sup>.

Acababan de dar comienzo las obras de la catedral de Jaca, capital del reino de Aragón, que crecía al abrigo de su nueva sede episcopal, para la que don Ramiro, además de las posesiones y rentas de la antigua diócesis de Sasabe, hizo concesión de todas las gabelas y tributos cobrados en los mercados de Jaca y de los derechos de lezda y peaje que efectuaban los transeúntes al traspasar el puerto de Canfranc.

No vamos a comentar si los seglares e intrusos de Sasabe eran personas de buen o de mal vivir, pero lo que sí vamos a afirmar es que Ramiro II y su hijo Sancho Ramírez, para restaurar la liturgia y el culto casi extinguido por el abandono de unos y la negligencia de otros, convocaron un concilio en Jaca al que, bajo la presidencia de aquéllos, asistieron Austindo, arzobispo de Auch, entonces metropolitano de Aragón; Esteban, obispo de Oloron; Eraclio, obispo de Bigorra; Juan, obispo de Pamplona; Guillermo, obispo de Urgel; Gómez, obispo de Calahorra; Paterno, obispo de Zaragoza; Arnulfo, obispo de Roda; Sancho, obispo de Jaca; Blasco, abad de San Juan de la Peña; Banzo, abad de San Andrés de Fanlo; Garuso, abad de San Victorián Asianense y todos los próceres y magnates del reino <sup>10</sup>.

Los obispos que asistieron al concilio de Jaca confirmaron el restablecimiento de la mayor parte de los cánones sagrados que habían sido

9. El monasterio de Santa María de Sasabe estaba emplazado donde hoy se encuentra la ermita de San Adrián, dos kilómetros al Norte de Borau. Era la sede del antiguo obispado de Sasabe, que el rey Ramiro I de Aragón, junto con otros derechos, hizo entrega al obispo don García I para las obras de la catedral de Jaca, según instrumento otorgado en San Juan de la Peña, era milésima octogésima (año 1042), siendo testigos el propio rey, el abad don Blasco de San Juan de la Peña, el obispo don García, el abad don Banzo de Fanlo, el obispo don Arnulfo de Ribagorza y los señores Fortún Garcés de Sos, Sancho Galíndez de Boltaña, Fortún Aznarez de Carcavilla, Fortún Aznarez de Loarre, Lope Garcés de Agüero, Blas Oriol de Biel, Lope Sánchez de Senegüé, Galindo Garcés de Ara y el señor Oriol Iñiguez de Siresa. Núm. 48 del código, XXXIII de los reales, folios LXXXIV v.º y LXXXV, del *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca*. Sobre los monasterios pirenaicos aragoneses, véase el resumen que hace R. DEL ARCO, en su trabajo *Fundaciones monásticas en el Pirineo aragones*, en «Príncipe de Viana» (1952), p. 263.

10. Para el Sínodo, véase FEDERICO BALAGUER, *Los límites del obispado de Aragón y el concilio de Jaca de 1063*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», t. IV, p. 69.

desterrados. También fue fijada la ciudad de Huesca como sede episcopal para el día que aquella fuese reconquistada y vuelta al seno de la Iglesia. Mientras, la cabeza de la diócesis quedaba en Jaca, lugar más seguro en el territorio libre de infieles, para lo cual y mejor restablecimiento, Ramiro y Sancho le hacen entrega del monasterio de Santa María de Latre, del monasterio de Rábaga, del monasterio de Siresa, del monasterio de Sietefuentes, del monasterio de Lierde y del ya citado de Santa María de Sasabe, todos ellos con todas sus pertenencias.

El concilio de Jaca también trató, en materia disciplinaria, de las causas a seguir contra los clérigos por actos de indisciplina. Cuestión que fue tratada por el ilustre historiador aragonés Vicente de la Fuente, estableciendo que lo único que se realizó en este aspecto fue el restablecimiento de aquella disciplina vigente en la época católico-goda de la alta Edad Media española, sancionada por el Código Teodosiano y admitida en el Fuero Juzgo, en el II Concilio de Sevilla y III y IV de Toledo.

Y, por último, Ramiro I y Sancho Ramírez entregan a la Iglesia el diezmo de todos sus derechos al oro, plata, trigo y vino, así como de las tierras labrantías pertenecientes al patrimonio real y la tercera parte del diezmo que percibían en Zaragoza, Huesca y Tudela. «Damos asimismo y concedemos a Dios y al Bienaventurado Pescador el diezmo de todo nuestro derecho...»

Entre los hechos memorables que, según los críticos, fueron resueltos en el concilio de Jaca, se menciona la anexión de la parroquia de las Santas Masas a la diócesis de Huesca-Jaca, donación que efectuó Paterno, obispo de Zaragoza y uno de los asistentes al concilio <sup>11</sup>.

En este breve paréntesis hemos detallado ligeramente los hechos y sucesos más trascendentales acaecidos en la Iglesia de Aragón durante el siglo XI. De todos ellos, fue la implantación del rito romano el que tuvo mayor importancia, porque es un acontecimiento que marca un jalón en la historia eclesiástica de España, donde en un principio y en la

11. La antigua parroquia de las Santas Masas es la actualmente llamada de Santa Engracia, de Zaragoza, perteneciente a la diócesis de Huesca desde aquella anexión hasta el cumplimiento de la Orden de 21 de noviembre de 1955 de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia, que la segrega de Huesca para ser anexionada a la archidiócesis de Zaragoza, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 9.º del Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno español, cuyo acuerdo sobre demarcaciones diocesanas ha sido llevado a cabo por ambas potestades y la Sagrada Congregación Consistorial. Sobre la Iglesia aragonesa en esta época, véase A. DURÁN, *La Iglesia en Aragón en el siglo XI*, en «Est. de E. M. de Aragón, IV, p. 7.

mayoría de sus regiones se ocasionaron grandes dificultades y discusiones antes de aceptarse, siendo aquí, en Aragón, donde gracias a la sumisión de los monarcas y a la religiosidad del pueblo se fue en vanguardia, acatando las órdenes de la Santa Iglesia Católica y la implantación de la liturgia sagrada seguida por el grupo occidental romano a aquélla perteneciente.

### *Implantación del rito romano.*

El pensamiento imperial de nuestra patria comienza a alcanzar una marcada precisión y logra diferenciarse frente a la hegemonía del Imperio romano-germánico y de la Santa Sede. Los papas derivan sus derechos a una supremacía política, a la que, en España, negó someterse, en un principio, Alfonso VI, quien después de invadir los reinos de sus hermanos unificó el poder, a la vez que reunía los antiguos dominios de sus mayores. Ya poderoso y con extensos territorios, fue preocupación suya el acercarse a la Iglesia romana, para lo cual envió embajadores a Gregorio VII, solicitando introducir el rito latino en todo su reino. El Papa aceptó la propuesta de Alfonso y envió al cardenal Ricardo Milhaud, abad marsellés, bajo cuyo legado pontificio se celebró el concilio de Burgos, que confirmó el rito romano en toda la monarquía castellana <sup>12</sup>.

Numerosos historiadores aragoneses han tratado el gran movimiento de Cluny en Aragón y la implantación del rito romano en su Iglesia. Zurita, Blancas y Lanuza fueron los que con mayor atención y detenimiento lo estudiaron en el siglo xvi. ¿Que este último acontecimiento tuvo lugar en el año 1071? No nos atrevemos a afirmarlo, pero sí es cierto que la Bula de san Gregorio VII al obispo don García II, que afirma la introducción del rito en el reinado de Ramiro I, es un documento, como ha dicho Kehr, de *fides histórica*, muy dudosa <sup>13</sup>. La liturgia romana se introdujo por vez primera en Aragón, según este autor, en el monasterio de San Juan de la Peña el 22 de marzo de 1071, fecha que ha sido admitida por casi todos los autores, si bien alguno la ha contra-

12. ANTONIO BALLESTEROS, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, t. II, p. 305 (reimpresión de 1953).

13. PAUL KEHR, *Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede*, en «Est. de E. Media de la Corona de Aragón», t. I, p. 285.

dicho, pero sin alegar pruebas. La nueva liturgia no se introdujo en todas las iglesias aragonesas simultáneamente. Poco después o al mismo tiempo que en San Juan de la Peña, se efectuó la mutación en los monasterios de San Victorián y de San Pedro de Loarre. Con mayores dificultades tropezó la reforma en el obispado aragonés, siendo vencidas, al fin, por el enérgico prelado don García, hermano de Sancho Ramírez. Una acción paralela realizó en la diócesis de Roda el obispo Raimundo Dalmacio, introduciéndose la liturgia romana en el monasterio de Santa María de Alaón en 1078 y, por último, en 1092, en la sede episcopal de San Vicente de Roda <sup>14</sup>. En algunas iglesias y monasterios, hubo que vencer enconadas resistencias; así, por ejemplo, Banzo, anciano abad del monasterio de San Andrés de Fanlo, es arrojado de su cenobio, viéndose obligado a refugiarse en la vieja iglesia de San Martín de Cercito, que como asilo le ofrecieron los monjes pinatenses. El monasterio fue anexionado al de San Pedro de Loarre, donde poco antes se había fundado una canónica agustiniana <sup>15</sup>.

Los siglos han pasado; no en vano ha sido fecunda la obra regeneradora en la Iglesia española durante el siglo xi. El mensaje de san Benito, transmitido al mundo cristiano a través de sus seguidores, en modo alguno ha sido anacrónico; su obra sigue latente, porque «Benito de Nursia, gloria no sólo de Italia, sino de toda la Iglesia, cual astro esplendoroso, irradia su luz refulgente en medio de las tinieblas de la noche» <sup>16</sup>. Con su «regla» hemos asistido a un movimiento que transforma el orden religioso en los primeros siglos medievales, siendo la savia de Montecassino la que poderosamente influyó en los pueblos y monasterios, inoculando su amor al orden y al trabajo, su original y profundo espíritu cristiano, su sentido de comunidad y, sobre todo, el magnífico temple de disciplina y colaboración, virtudes que, de la entraña de la misma institución benedictina, pasaron más tarde a Cluny. «Padre de Europa» ha sido llamado san Benito por nuestro actual pontífice Pío XII; nuestros pueblos siempre han estado unidos al legislador de Casino; primero fueron los monjes negros; después, las blancas huestes del Císter, que

14. Para estos acontecimientos, seguimos el estudio de A. UBIETO, *La introducción del rito romano en Aragón y Navarra*, en «Hispania Sacra», t. I, p. 299.

15. FEDERICO BALAGUER, *El obispado de Aragón*, en «Est. de E. Media de la Corona de Aragón», t. IV, p. 118.

16. Pío XII, *Carta encíclica conmemorativa del XIV centenario de la muerte de san Benito* (año 1947).

durante la Edad Media llegaron al pie de Cardena, Silos y Arlanza, en Castilla; de Leire, en Navarra; de Poblet y Ripoll, en Cataluña, y de Piedra y San Juan de la Peña, en Aragón. Pero de todos estos es el monasterio pinatense el cenobio más glorioso y evocador de aquel histórico momento, en el que Aragón fue en cabeza con una firmeza única y sin igual, marcando una pauta para el resto de las regiones españolas.

Se ha combatido repetidamente a la Iglesia aragonesa por ser la primera en apartarse del grupo tradicional español, ante el joven y vigoroso movimiento que traspasa el Pirineo a principios del siglo XI, a pesar de ser el reino de Aragón el que con mayor ímpetu ha defendido siempre las normas solemnes y justas que han constituido su patrimonio jurídico; y es que las prendas de los monarcas aragoneses y la calidad de sus monasterios e iglesias hicieron que aquí culminara, como en ningún otro sitio, la nueva corriente de vida y de fe para la Iglesia española, con la liturgia y sus ritos, porque «la liturgia no es otra cosa que la vida de la Iglesia<sup>17</sup> y es imposible vivirla sin conocer y amar a la Iglesia misma».

17. ANGEL HERRERA ORIA, *La palabra de Cristo*, t. II (1954).

